



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	110013105006200400513-01
RADICADO INTERNO:	75746
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación
RECURRENTE:	MARIA DIANEY ESCOBAR ORDOÑEZ, MARIA GLORIA LEÓN CARDOZO, MARÍA NIEVES JIMÉNEZ PENAGOS, MIRIAM AURORA QUINCHE QUIMBAY, MARÍA STELLA LUCERO PÉREZ
OPOSITOR:	LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, FUNDACIÓN SAN JUAN DE DIOS EN LIQUIDACIÓN, BOGOTÁ D.C., BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA
FECHA SENTENCIA:	13/07/2021
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL3179-2021
DECISIÓN:	NO CASA- CON COSTAS.

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 29/07/2021, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 29/07/2021, a las 5:00 p.m.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación
Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 03/08/2021 y hora 5:00 p.m., queda
ejecutoriada la providencia proferida el 13 de julio
de 2021.

SECRETARIA
